

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 12 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.128-C

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.667.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Logroño, subterránea, circuito simple, a 6 kV., con conductores de cobre tipo cable armado de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 220 metros, con origen en la estación transformadora «Huesca (e)» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Santa Teresita», tipo subterráneo, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación 6.000/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.244-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.669.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en Logroño, trifásica, circuito simple, a 6 kV., con conductores de cobre tipo cable armado de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 310 metros, con origen en la estación transformadora «Las Gaunas» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Esperanza», tipo interior, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación 6.000/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.243-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.668.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Vic-

toria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en Logroño, circuito simple, trifásica a 6 kV., con conductores de cobre tipo cable armado de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 235 metros, con origen en la estación transformadora «Esperanza» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Huesca (e)», tipo interior, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación 6.000/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—3.241-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.*

Visto el expediente número 24.881, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar centro de transformación de 250 KVA., emplazado en edificio esquina calle de González Besada a la de Félix Aramburu, de Oviedo, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de centro de transformación tipo interior de 250 KVA., relación de tensiones 10/0,380-0,220, preparado para 800 KVA. y tensión 20 KV., instalada en calle González Besada, Oviedo.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.608-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.*

Visto el expediente número 24.941, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Ercos, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización para instalar línea eléctrica a 24 KV. (preparada para funcionar a 50 KV.) desde la subestación de Duyos (Caravia) a la de Arriodas (Parres) y derivación a las instalaciones de «Fluoruros, S. A.», en Pie de Petro y Casa Pique y de Mina Cosme, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: